ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 208
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A CEDER Y A EXIMIR DEL PAGO DE RENTA POR EL USO DEL TEATRO LA PERLA AL GRUPO CYBER SPACE DANCERS, INC., PARA UN CONCIERTO; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*>>>>>>>

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea Municipal, en el uso de sus facultades, creó una Junta Asesora para el Teatro La Perla y estableció y mantiene un Reglamento para el uso y cesión para actividades culturales del Teatro La Perla;

POR CUANTO: El Reglamento del Teatro La Perla exige el pago de un canon de arrendamiento por el uso del mismo, este arrendamiento es de $175.00, puesto que la actividad se celebrará un miércoles más el pago de técnicos y ujieres que equivale a $95.00 más incluirlos en el Seguro de Responsabilidad;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce en su compromiso con el desarrollo cultural de la comunidad ponceña, reconoce la labor que realiza el Grupo Cyber Space Dancers en pro del desarrollo del arte y la cultura, ya que a través del baile aportan al desarrollo físico y mental de los jóvenes;

POR CUANTO: El Grupo Cyber Space Dancers, Inc., entidad sin fines de lucro, en su gestión de mejorar nuestra calidad de vida, solicitó del Municipio Autónomo de Ponce el uso gratuito de las facilidades del Teatro La Perla y el uso de técnicos y ujieres para celebrar un Concierto el día miércoles, 4 de abrir de 2001, a las 8:00 de la noche;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autómono de Ponce reconociendo el valor de este Grupo y el de Keila Oxios, pues han puesto el nombre de Ponce y Puerto Rico en alto en diferentes competencias fuera de Puerto Rico los exime del canon de arrendamiento y asumiendo el Municipio el pago por servicio de ujieres y técnicos en un período no mayor de 5 ½ horas de duración desde el momento en que se abren las puertas del Teatro para el espectáculo

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aceptar que se lleve a cabo por el Grupo Cyber Space Dancers, Inc., un Concierto en el Teatro La Perla el miércoles, 4 de abril de 2001, a las 8:00 de la noche.

SECCION SEGUNDA: Aceptar que se exima al Grupo Cyber Space Dancers, Inc. del pago del canon de arrendamiento por el uso del Teatro La Perla y del pago de los técnicos y ujieres que se utilicen ese día para la realización del evento, más incluirlos en el seguro de responsabilidad. Una vez terminado el concierto, la Producción deberá rendir un informe de asistencia a esta Honorable Asamblea Municipal. Los técnicos y ujieres estarán autorizados a trabajar sobre la jornada regular de trabajo por lo que acumularán tiempo compensatorio.

SECCION TERCERA: Se reconoce con la presente Resolución que se cumple con los propósitos del Teatro La Perla de difundir la cultura, las tradiciones, el arte y contribuir en la educación de la ciudad de Ponce.

SECCION CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Arte y Cultura del Municipio Autónomo de Ponce y a la Oficina de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCION QUINTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde

DCS/nom

Revisado por: A.S.O.

Res Grupo Space Dancers 27feb01 N

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 208,** Serie de 2000-2001, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A CEDER Y A EXIMIR DEL PAGO DE RENTA POR EL USO DEL TEATRO LA PERLA AL GRUPO CYBER SPACE DANCERS, INC., PARA UN CONCIERTO; Y PARA OTROS FINES";** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 12 de marzo de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. René Garrastazú Fernández
Hon. Nilda González
Hon. María Cristina Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez Ramírez
Hon. Simona Santiago Ortiz
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:
Hon. Freddie Martínez
Hon. Rafael L. Rovira

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 12 de marzo de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de marzo de 2001, y éste la firmó el día viernes, 16 de marzo de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 16 de marzo de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom